



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. José Ignacio Díaz Baquerizo, a efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP)
- Sres. Concejales:
 - D^a Ana Jiménez Martín Lunas, Primera Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Consuelo Torres Guirao, Segunda Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Alicia Arcos Torres (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Víctor Marcelo Collazo Muñoz (concejal no adscrito).
 - D. Antonio Gómez Lozano (ADB).
 - D. Mateo Martín Calvo (Portavoz del Grupo Municipal UPyD).
 - D. Ángel López Gómez (UPyD).
- Ausentes (excusan su asistencia):
 - D. Fernando Luís Aizcorbe Rosado, Tercer Teniente de Alcalde (PP).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a la redacción que se le ha dado. Manifiesta el Sr. Collazo Muñoz que el acta no recoge algunas intervenciones vertidas en el ruego formulado por él, a la Alcaldía, en relación a licencia de segregación en la calle Corzo, invitándole el Alcalde a que formule las observaciones que considere precisas, sin que finalmente concrete alguna. Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultas de la cual el Pleno acuerda aprobar el mencionado borrador, así como su transcripción al correspondiente libro, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Corporación, con siete votos a favor, y un voto en contra, correspondiente al Sr. Collazo Muñoz.

2. DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 90/2015, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía número 90/2015, de 31 de marzo:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 90/2015

De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, con fecha 23 de marzo de 2015, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2015 se emitió informe de Secretaría Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014 en los términos en que obra en el expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

Finalmente, se da lectura por el Sr. Secretario a los importes resultantes del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2014, que ascienden a 18.509,51 euros, con carácter positivo, y a 244.634,08 euros, con carácter negativo, respectivamente.

Concluidas las intervenciones, la Corporación se da por enterada del Decreto de la Alcaldía transcrito anteriormente, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2014.

3. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 24 DE MAYO DE 2015.

Vista la convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y a la Asamblea de Madrid, mediante Decreto 8/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Para llevar a cabo el sorteo se empleará un programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística que permite el cumplimiento de todas las garantías exigidas por la ley.

Realizado el sorteo mediante el programa informático previsto a tal efecto, y de acuerdo con la actuación expuesta se procede a la formación de las Mesas Electorales.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDA

PRIMERO. Designar como miembros de las Mesas Electorales a las personas que a continuación se consignan para los cargos que igualmente se indican, en las Mesas y Secciones que se relacionan:

MESA ELECTORAL A, C/ CASTILLO, Nº 3, EN CASCO URBANO DE BATRES			
	CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
TITULAR	PRESIDENTE	Cisternas Fernández	Magaly Mercedes
TITULAR	VOCAL 1º	Arribas Zapatero	Gregorio
TITULAR	VOCAL 2º	Rodríguez Hebrero	Francisco Javier
SUPLENTE 1º	PRESIDENTE	Fernández García	Sofía
SUPLENTE 2º	PRESIDENTE	Álvarez Osuna	Raquel
SUPLENTE 1º	VOCAL 1º	López Bravo	María Dolores
SUPLENTE 2º	VOCAL 1º	Abia de Peña	Roberto



**AYUNTAMIENTO DE
BATRES
(MADRID)**

SUPLENTE 1º	VOCAL 2º	Pelegrin Sandoval	Graciela Estela
SUPLENTE 2º	VOCAL 2º	Fernández Gallego	Gema

MESA ELECTORAL B, C/ ÁGUILA REAL – OFICINA COMUNIDAD COTORREDONDO			
	CARGO	APELLIDOS	NOMBRE
TITULAR	PRESIDENTE	Milán Ybañez	Carlos
TITULAR	VOCAL 1º	Bendito López	Marta María
TITULAR	VOCAL 2º	Cubero Armero	Luisa Laura
SUPLENTE 1º	PRESIDENTE	Campo del Fernández	Carolina
SUPLENTE 2º	PRESIDENTE	García Ruano	José Luis
SUPLENTE 1º	VOCAL 1º	Grandes Velasco	Sandra María
SUPLENTE 2º	VOCAL 1º	Vicente Ramírez	María Ángeles
SUPLENTE 1º	VOCAL 2º	Pallares Marcos	Dolores
SUPLENTE 2º	VOCAL 2º	Sánchez Hidalgo	Rubén

SEGUNDO. Notificar las designaciones efectuadas como miembros de las Mesas Electorales a los interesados en el plazo de tres días naturales.

TERCERO. Continuar con las actuaciones previstas a los supuestos a los que hacen referencia los apartados 3, 4 y 5 del artículo 27 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del régimen Electoral General y demás legislación concordante y dar cuenta de las personas designadas a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y diecisiete minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.